CONTENIDO

OBJETO 2
1. ASPECTOS GENERALES 2
2. ASPECTOS ECONÓMICOS 2
2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2
2.2.2. SUBSECTOR: TRANSPORTE 10
2.3.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 12
2.3.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 13
2.4. PERSPECTIVAS TÉCNICAS 14
2.5. PERSPECTIVA REGULATORIA 16
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 18
3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL 18
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 30
4.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO 30
5. ANÁLISIS DE COSTOS 33
3. CONCLUSIONES 35

OBJETO

Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional, territorial y central.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para

1. *Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional y territorial.*,
2. *Servicio de transporte público especial terrestre para nivel central.*

Buscando con esto:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección.
- Revisar tendencias de costos históricos y proyecciones

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La economía colombiana en 2025 muestra señales de reactivación impulsadas por la reducción gradual de tasas de interés, lo que ha favorecido la inversión y el consumo. Si bien la inflación continúa moderándose, persisten riesgos fiscales y un entorno internacional retador, marcado por tensiones comerciales, financieras y geopolíticas que generan presiones adicionales sobre el país.

Producto Interno Bruto [1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

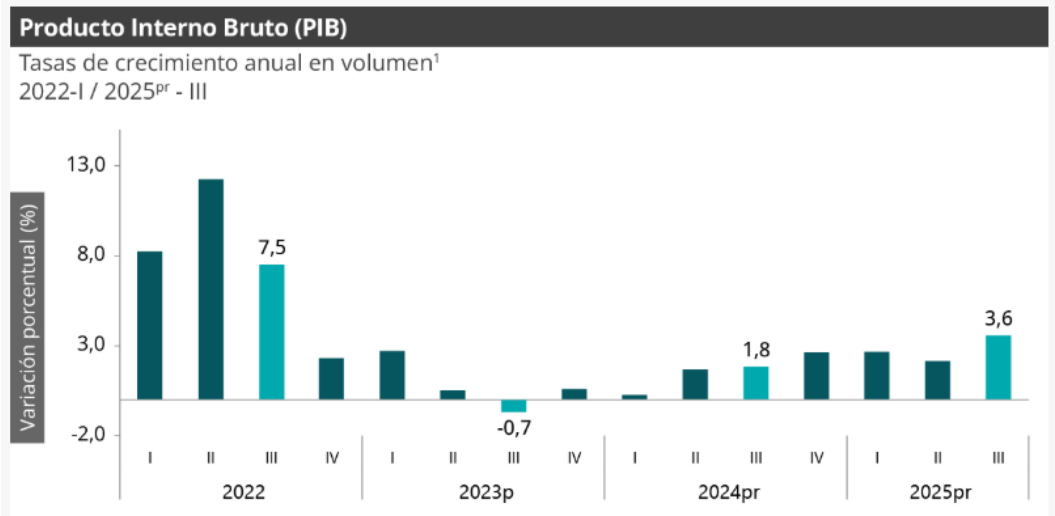
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Fuente: DANE PIB

La inflación. En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[2]

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

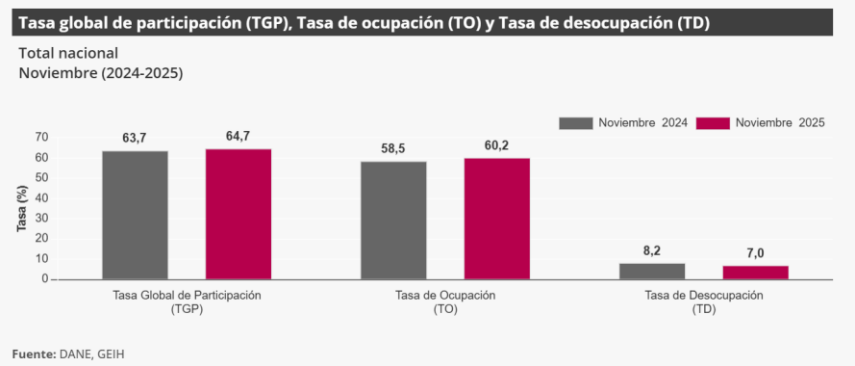
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

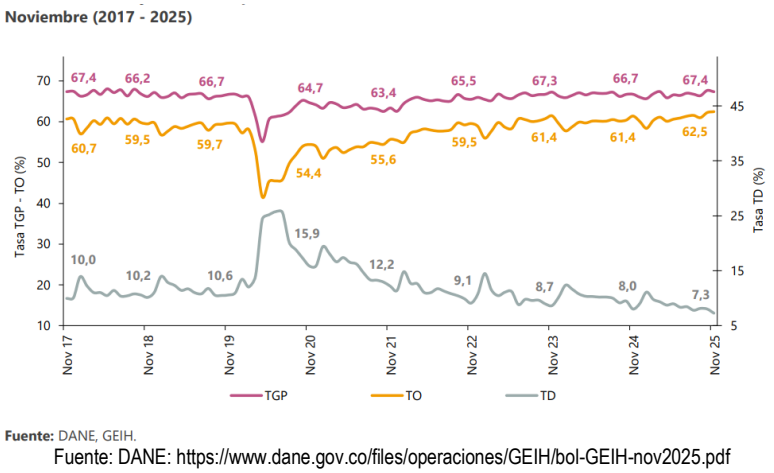
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

De otro lado, de acuerdo con el boletín técnico *Principales indicadores del mercado laboral* del DANE publicado el 30 de diciembre de 2025, para el mes de noviembre de 2025, la **tasa de desocupación**[3] del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos

3 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

En referencia a la población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025 En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Noviembre (2024 - 2025)

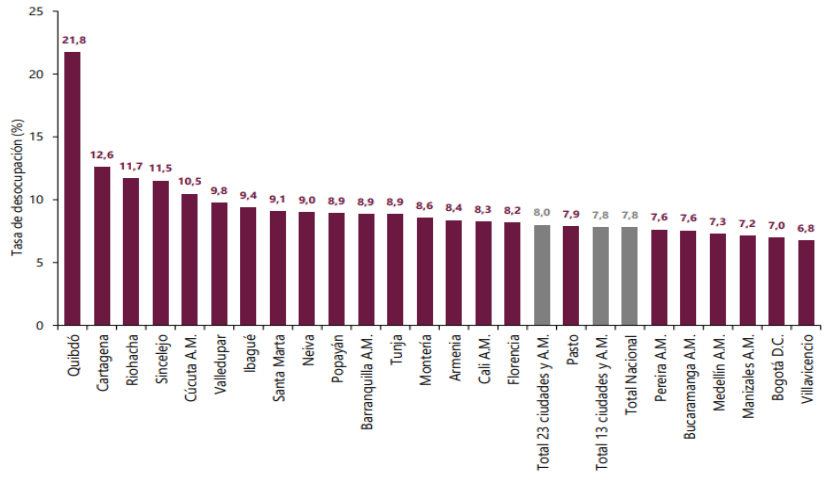
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



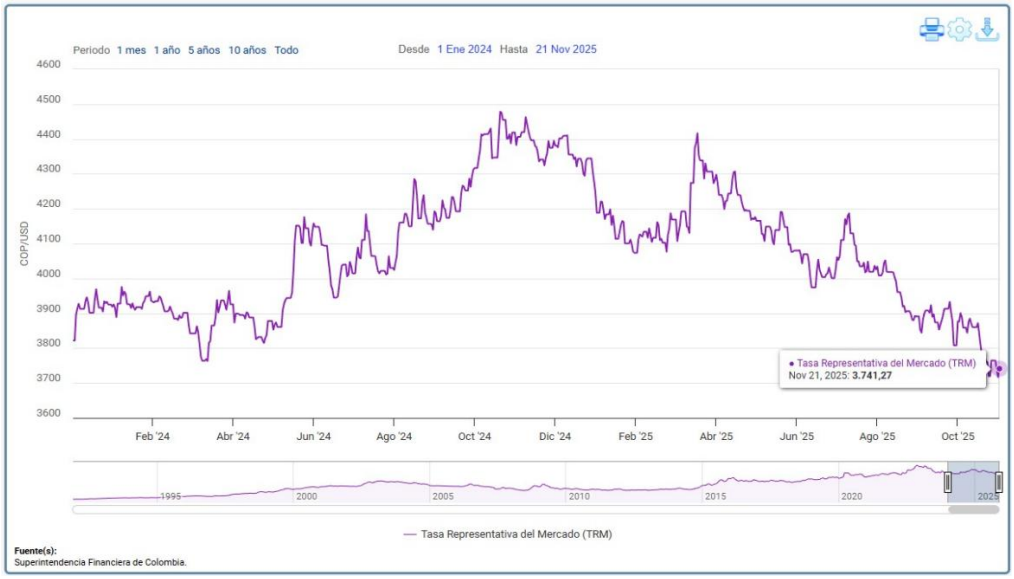
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): El comportamiento de la tasa de cambio continúa sujeto a la volatilidad internacional y a factores internos como la situación fiscal. La **TRM cerró en 3.717,09 el 13 de enero de 2026;** en Colombia para 2026 se mueve en rangos diversos, con analistas apuntando a un

promedio alrededor de los **$3.800 - $4.000 pesos colombianos por dólar (COP/USD)**, aunque con expectativas de volatilidad influenciadas por la política monetaria local y factores globales. Se espera que el dólar se mantenga relativamente fuerte, impulsado por la debilidad global de la divisa y el apetito por activos emergentes, pero sujeto a riesgos fiscales y eventos electorales en Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente para el 21 de noviembre de 2025 se ubicó en 3.741,27, con una depreciación de 0,6% frente a la semana anterior.



Fuente: TRM Banco de la República

Política Monetaria para octubre de 2025 se caracterizó por la decisión del Banco de la República de mantener inalterada la tasa de interés en 9.25%, una medida que refleja cautela ante la persistencia de la inflación y la necesidad de seguir controlándola, aunque también apoya la recuperación económica y evalúa los riesgos globales[4].

2.2.1 SECTOR: SERVICIOS[5]

Teniendo en cuenta la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[6] del DANE emitida el 15 de diciembre de 2025 con información del mes de octubre de 2025, se evidencia que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

[4] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-banrep-mantiene-inalterada-la-tasa-en-octubre-en-925/#:~:text=Resumen,recuperaci%C3%B3n%20de%20la%20actividad%20econ%C3%B3mica.
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Adicionalmente, en el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

2.2.2. SUBSECTOR: TRANSPORTE[7]

En 2025, el transporte de carga en Colombia vive su mayor presión de costos en una década: el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) reportó en junio un aumento anual del 8,59 %, casi tres veces la inflación general. El diésel, con una variación de 12,81 %, se consolidó como el principal factor que está impactando a tu empresa y a toda la cadena logística nacional.

Es de conocimiento que el sector transporte mueve le país, y que en los últimos años ha incrementado su valor, es importante mencionar que más del 80 % de los productos producidos e importados en el país que son de consumo diario y viajan por carretera. En el primer semestre de 2025, las tractomulas movilizaron 70,9 millones de toneladas de carga sólida, un 3,8 % más que el año pasado. Sin embargo, detrás de este dinamismo se esconde un desafío: transportar cada tonelada cuesta más que nunca.

Lo mencionado anteriormente, se da como consecuencia de los incrementos en el combustible, los peajes que subieron en aproximadamente 13,68 % y la mano de obra un 10,29 %. Para una pyme transportadora, esto significa miles de millones de pesos en sobrecostos que no siempre se pueden trasladar al cliente sin perder competitividad. Mientras tanto, el mantenimiento y repuestos solo subieron 1,29 %, pero su alza acumulada también erosiona los márgenes.

Así mismo se debe mencionar que el presupuesto asignado al sector Transporte para 2025 asciendio a $17,39 billones. De este total, a corte del 31 de octubre, se habían comprometido $13,60 billones y pagado $5,77 billones. La variación frente a los años anteriores es significativa: en 2023, el sector alcanzó pagos por 61% en los primeros diez meses, y en 2024 llegó al 37,1%. El informe subraya que, nuevamente en 2025, el sector Transporte es el de menor ejecución presupuestal entre los sectores productivos.

Finalmente, el sector Transporte alcanzó un 89,2% de ejecución del rezago, con $6,9 billones pagados de un total constituido de $7,73 billones. Lo que significa que el desempeño fue positivo en términos agregados, persisten desafíos para asegurar el cumplimiento total de los compromisos antes del cierre de la vigencia.

2.3. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Para la prestación del servicio la Subdirección de Gestión Administrativa tuvo en cuenta los siguientes factores:

- Necesidades de servicios de transporte proyectadas en el marco de los Planes regionales de Búsqueda asignados a cada Sede Territorial y dependencias misionales como la Direcciones Técnicas
- Histórico de solicitudes de vehículos realizadas por GITT y Direcciones Técnicas Misionales
- Grupos Internos de Trabajo Territorial dispuestos en Resolución 648 DE 2024

Por lo cual la Unidad teniendo en cuenta las necesidades del servicio para el adecuado cubrimiento de los diferentes desplazamientos se requiere:

[7] https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/sector-transporte-reporta-baja-ejecucion-presupuestal-y-rezagos-en-pagos-segun-nuevo-informe-revelado-por-la-cci-483791

- Contratar el servicio de transporte multimodal con empresas que se encuentren debidamente habilitadas para prestar este servicio y que tengan experiencia en la ejecución este tipo de contratos;
- Utilizar vehículos tipo wagon y doble cabina con platón (doble tracción 4X4) en el servicio especial terrestre de pasajeros;
- Incluir el servicio de transporte no convencional que cuente con chalupa, semovientes, canoas, bicicletas, motos, chivas, entre otros que permitan la adecuada movilidad del personal en el territorio nacional;
- Incluir transporte de carga tanto terrestre como aérea; todo lo anterior de acuerdo con las necesidades requeridas por la Unidad teniendo en cuenta el servicio de transporte multimodal para cada una de las sedes territoriales y satélites de la entidad.

REGIONALES	TERRITORIAL
Regional Nororiente	Magdalena Medio Región
	Norte de Santander
	Santander
Regional Norte	Atlántico – Satélite Bolívar (Cartagena)
	Cesar
	Magdalena - Satélite Guajira (Rioacha)
	Sucre
	Córdoba
Regional Centro	Boyacá
	Bogotá y Cundinamarca
	Tolima
Regional Sur	Caquetá
	Huila
	Putumayo
Regional Noroccidente	Antioquia
	Chocó
	Urabá Región
	Caldas – Satélite La Dorada
Regional Oriente	Arauca
	Casanare
	Guaviare
	Meta
	Cauca

Regional Suroccidente	Nariño
	Pacifico Nariñense
	Valle del Cauca - Satélite Buenaventura
	Risaralda

2.3.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el sector transporte en Colombia se pueden distinguir agentes de política pública, agentes empresariales y usuarios finales que conforman la cadena de valor.:

Entidades públicas del sector:

- Ministerio de Transporte: cabeza del sector, formula la política y coordina modos carretero, fluvial, férreo y aéreo.
- Agencias y entidades adscritas o vinculadas: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), INVIAS, Aeronáutica Civil, Superintendencia de Transporte, Autoridad Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entre otras.
- Autoridades territoriales: secretarías de movilidad y tránsito, concesiones viales y entidades de transporte masivo (TransMilenio, Metro de Medellín, sistemas integrados), con competencia en planeación y operación local.

Agentes económicos y operativos

- Operadores/empresas de transporte: empresas habilitadas que prestan el servicio de transporte de carga o pasajeros (intermediarias entre generadores de carga o usuarios y los vehículos/propietarios).
- Transportadores/propietarios y conductores: personas naturales o jurídicas que son dueñas de vehículos y realizan la operación efectiva (camioneros, taxistas, conductores de buses, transporte especial, etc.).
- Proveedores de insumos y servicios: importadores y fabricantes de vehículos y partes, proveedores de combustible, talleres de mantenimiento, aseguradoras, empresas de peajes y concesiones, servicios de parqueaderos y terminales.
- Operadores logísticos y de carga: empresas de logística y mensajería (DHL, Servientrega, TCC, Blu Logistics, SUPPLA, etc.) que integran transporte con almacenamiento, distribución y servicios de valor agregado

Usuarios y otros actores

- Generadores de carga: empresas productoras, comerciales e importadores/exportadores que demandan el servicio de transporte de mercancías.
- Usuarios de transporte de pasajeros: ciudadanía que utiliza transporte público, intermunicipal, especial y servicios privados (escolar, empresarial, turismo).
- Gremios y asociaciones: asociaciones de camioneros, empresas de transporte, operadores urbanos, terminales de transporte y otros gremios que representan intereses del sector ante el Gobierno

2.3.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector transporte en Colombia existen numerosos gremios, pero se agrupan principalmente por tipo de servicio y alcance.

Dentro de los más visibles se encuentran

ASOCIACIÓN	
Consejo Superior del Transporte	Entidad supra gremial sin ánimo de lucro que agrupa distintas asociaciones del sector (carga, pasajeros, especial, terminales, etc.) y actúa como vocero ante el Gobierno.
Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (COLFECAR)	Gremio nacional de empresas de transporte de carga por carretera, con fuerte rol en negociación de política pública (fletes, peajes, regulación)
Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia (FEDETRANSCOL)	Federación de empresas de transporte de carga con énfasis en el suroccidente del país
Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera (ASECARGA)	Agrupa empresas transportadoras de carga y participa en temas de regulación de transporte de carga
Defencarga (Fomento y Seguridad en Distribución Física)	Gremio de logística y transporte enfocado en seguridad en la distribución física de mercancías

Transporte de pasajeros

ASOCIACIÓN	
Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal (ADITT)	Institución gremial que representa a las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros.
Gremios de transporte especial y turismo: ACOLTES, ASONALTET, FENALTRAES, FENALTRE, CONALTRAES	Estos gremios agrupan empresas de transporte escolar, empresarial y turístico.
Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia (FEDETRANSCOL)	Federación de empresas de transporte de carga con énfasis en el suroccidente del país
Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera (ASECARGA)	Agrupa empresas transportadoras de carga y participa en temas de regulación de transporte de carga

Asociaciones y federaciones de transporte urbano:	ETRANSURCOL, FECOLTRAN, FEDECOTRANS, ASOTRANS y varias asociaciones urbanas listadas por la Superintendencia de Transporte (ASOTUR, APETRANS, entre otras

2.4. PERSPECTIVAS TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, de prestación del servicio de transporte en sus diferentes modalidades (pasajeros, carga, terrestre, fluvial y aéreo), para atender las necesidades operativas de las siete regionales (en adelante Lotes) las cuales comprenden 27 Grupos Internos de trabajo Territorial y cuatro sedes satélites distribuidos en todo el territorio nacional, los cuales utilizan de manera continua el servicio, especialmente en las zonas donde históricamente se ha concentrado el conflicto armado que ha dejado más de 111.000 personas dadas por desaparecidas.

Ante esta magnitud, la UBPD construyó junto a víctimas, organizaciones y entidades el Plan Nacional de Búsqueda (PNB) que adicionalmente a los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) estructuran el desarrollo de los procesos misionales en una zona o región, un sector de la población, un periodo específico, unos posibles lugares de disposición y otras variables propias que aproximan a la UBPD donde puede haber personas dadas por desaparecidas; es así como se definen los municipios priorizados en la estrategia de la UBPD para adelantar una búsqueda planificada y masiva de sus acciones humanitarias.

Con base en lo mencionado anteriormente es importante tener en cuenta, las condiciones técnico- mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

Cumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre que regulan la circulación de conductores y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas que internamente circulen vehículos. Igualmente, cumplir con lo establecido en la resolución 1122 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte por la cual se reglamentan los dispositivos para el control de la velocidad.

Los vehículos que se usen para la prestación de los servicios para la UBPD en los diferentes territorios no podrán tener vidrios polarizados, a excepción de la camioneta tipo wagon polarizada solicitada para nivel central.

En general, las especificaciones de los vehículos que prestan el servicio podrán ser evaluadas de manera conjunta entre el proveedor y la UBPD para establecer la posibilidad de ingresar al terreno por la topografía y vías de acceso disponibles.

a. CAMIONETA CERRADA TIPO WAGON

CONDICIONES CAMIONETAS 4X4 TIPO WAGON

CANTIDAD	LAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	CAMIONETA Y/O CAMPERO
MODELO	2023 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	4X4
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIÉSEL Y/O GASOLINA
CILINDRAJE	OPCIÓN INICIAL: DE 1600 A 2500 (ver nota 1) EXCEPCIÓN: 1300 TURBO O SUPERIOR (ver nota 2)
CAPACIDAD	CINCO PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANCA
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, APOYA CABEZAS, MÍNIMO 2 AIRBAG.

b. **CAMIONETA CERRADA TIPO DOBLE CABINA CON PLATÓN**

CONDICIONES CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN	
CANTIDAD	LAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	CAMIONETA TIPO DOBLE CABINA CON PLATÓN
MODELO	2023 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	4X4
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIÉSEL Y/O GASOLINA
CILINDRAJE	DE 2000 A 3500
CAPACIDAD	CINCO PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANCA
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, APOYA CABEZAS, MÍNIMO 2 AIRBAG, BARRA ANTIVUELCO, AVITUAMIENTO PARA COLOCAR BANDERAS Y CARPA TRASERA

c. **TIPO VAN (capacidad de 6 a 10 pasajeros)**

CONDICIONES TIPO VAN (6 A 10 PASAJEROS)	
CANTIDAD	LAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	CAMIONETA Y/O CAMPERO
MODELO	2021 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	FWD O "SENCILLA"
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIÉSEL Y/O GASOLINA
CILINDRAJE	DESDE 1200 CC
CAPACIDAD	HASTA 11 PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANCA
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, APOYA CABEZAS, MÍNIMO 2 AIRBAG

d. **VEHÍCULOS TIPO MICROBUSES, BUSES**

	CONDICIONES TIPO MICROBUS (19 PASAJEROS)
CANTIDAD	LAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	MICROBÚS
MODELO	2020 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	AWD
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIÉSEL Y/O GASOLINA
CILINDRAJE	MÍNIMO 2700 C.C.
CAPACIDAD	HASTA 19 PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANCA
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, MÍNIMO 2 AIRBAG.

	CONDICIONES TIPO BÚS (40 PASAJEROS)
CANTIDAD	LAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	BÚS
MODELO	2020 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	AWD
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIÉSEL Y/O GASOLINA
CILINDRAJE	MÍNIMO 5000 C.C.
CAPACIDAD	HASTA 40 PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANCA
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, MÍNIMO 2 AIRBAG

e. **VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL**

	CONDICIONES TIPO AUTOMÓVIL
CANTIDAD	LOS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD
TIPO	VEHÍCULO
MODELO	2020 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PÚBLICO
TRACCIÓN	FWD
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA Y/ HÍBRIDO
CILINDRAJE	MÍNIMO 1300 C.C.
CAPACIDAD	HASTA 5PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR)
COLOR	BLANC0
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS, MÍNIMO 4 AIRBAG

2.5. PERSPECTIVA REGULATORIA

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso objeto del estudio de mercado: *"Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional y territorial",* no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- Ley 489 de 1998, artículo 96: *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*".

- Ley 45 de 1990 "*Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."*

- Ley 80 de 1993: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

- Ley 1150 de 2007: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

- Ley 2555 de 2010: *"Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones."*

- Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*

- Decreto 1082 de 2015: "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

- Ley 1882 de 2018: *"Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

- Ley 2063 de 2020: "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

- Decreto Ley 589 de 2017: *"Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado".*

- Decreto 1860 de 2021: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

- Ley 57 de 1887 Código Civil Colombiano

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

Actualmente el país pasa por una incertidumbre frente al precio del diésel ha sido una constante durante los últimos años, incluido el 2025 y que igual se espera para 2026. A pesar de meses de trabajo en conjunto, entre el Gobierno y el sector transportador entre el 2023 y el 2024, que terminó debido a que el Gobierno incrementó unilateralmente el galón diésel en un 20% lo que terminó en el paro camionero.

Como resultado de este incremento se presentó el paro ocasionado por las bases camioneras el pasado mes de septiembre de 2024 por el aumento del diésel en un 20%, se pactó un acuerdo con 15 puntos, de los cuales 8 impactan directamente al sector transporte de carga y modifican su columna vertebral a nivel regulatorio. Para levantar el paro se las bases transportadoras y el gobierno acordaron dos incrementos de $400 pesos en los meses de septiembre y diciembre de 2024. No obstante, aún no se tiene claridad sobre cuánto tiempo tomará este proceso. Cabe mencionar que, en enero de 2025, el precio del diésel aumentó en $169 pesos. Este ajuste corresponde a normativas ya reglamentadas que ajustan el valor de los impuestos y los costos de logística y distribución anualmente.

Ahora bien, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C), adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación UNSPSC	Descripción			
	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111800	Servicio de Transporte, almacenaje y corre	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	
78141500	Servicio de Transporte, almacenaje y corre	Transporte de pasajeros	Servicio de organización de transporte	

3.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el objeto del proceso que requiere contratar la UBPD "*Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización del personal y carga que se requieran en el desarrollo misional de la UBPD en Colombia y de acuerdo con la regionalización de la entidad*" se hace necesario informar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados y turistas, entre otros, que requieren de un servicio de movilización.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario mencionar que en la Ley 336 de 1996 se establece que:

"ARTÍCULO 6o. Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios

Modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional".

"ARTÍCULO 11. Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener Habilitación para operar (…)".

"ARTÍCULO 16, De conformidad con lo establecido por el artículo 3o. numeral 7o. de la Ley 105 de 1993, sin perjuicio de lo previsto en Tratados, Acuerdos o Convenios de carácter internacional, la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o áreas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional".

"Artículo 18.- El permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas".

Así mismo se debe informar frente al Acuerdo Marco de Precios de transporte terrestre especial de pasajeros II, CCE-144-2023, cuyo objeto es "establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.", que una vez revisado el mismo técnicamente que no es viable adherirnos al mismo, considerando que no satisface de manera integral las necesidades requeridas por la UBPD, en el entendido que; I) la zona de prestación de servicio del AMP no tiene cobertura para todas las territoriales contempladas para la ejecución del contrato que se pretende adelantar, teniendo cerca del 40% de municipios de UBPD sin cobertura; tal es el caso de la zona 15 ARAUCA la cual solo contempla el municipio de Tame, sin embargo la UBPD desarrolla actividades importantes en los municipios de Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondon y Saravena, de igual forma para la zona 9 BUCARAMANGA no tiene en cuenta los municipios como Bochalema, Arboledas, Bucarasica entre otras, II) dentro de las obligaciones de la entidad compradora establecidas en la minuta del acuerdo marco se contempla:
"(…)

- El servicio de transporte se presta de manera continua de acuerdo con el tiempo contratado por la Entidad Compradora, es decir, si contrata una (1) hora de servicio esta hora se prestará de manera continua y no será objeto de fraccionamiento en diferentes momentos del día.

- El tiempo mínimo de contratación del servicio de transporte es de una (1) hora.

- El "Día" corresponde a la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990.

- El "Mes" corresponde a 30 días laborales de lunes a sábado con la jornada laboral ordinaria definida anteriormente.

- Los recargos "Hora nocturna" y "Hora en día dominical o festivo" son un cobro adicional, es decir, un cobro que se le suma al cobro por hora en zona urbana, hora en zona rural u hora en zona diferencial de transporte.

3.3. EXPERIENCIA DE PROVEEDORES

Al analizar el Registro Único de Proponentes (RUP), la experiencia en contratación de los últimos 6 años de algunas empresas, se obtienen los siguientes resultados en cuanto a experiencia, valores en SMMLV y clasificación de productos contratados:

EMPRESA	LINEAS ESCOLARES Y TURISNMO S.AS.	
Entidad	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	
Valor del contrato (SMMLV)	3.983,73	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
Entidad	INSTITUTO COLOMBIANAO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Valor del contrato (SMMLV)	4.023,46	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	FONDO NACIONAL DE AHORRO	
Valor del contrato (SMMLV)	930.45	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga

EMPRESA	LINEAS PREMIUN S.A.S	
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Valor del contrato (SMMLV)	1.468,81	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
Valor del contrato (SMMLV)	9.050,36	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO CAPITAL	
Valor del contrato (SMMLV)	8.385,89	
RUP	**Clase**	**Producto**
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga

EMPRESA	TRASNPORTE ESPECIAL LINEA 7 S.A.S.	
Entidad	MUNICIPIO DE LA ESTELLA	
Valor del contrato (SMMLV)	1.015,10	
RUP	Clase	Producto
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	MUNICIPIO DE LA BELLEZA – SANTANDER	
Valor del contrato (SMMLV)	89,32	
RUP	Clase	Producto
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	MUNICIPIO SUAITA	
Valor del contrato (SMMLV)	206,04	
RUP	Clase	Producto
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga

EMPRESA	TRASNPORTE LA GLORIA S.A.S.	
Entidad	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL	
Valor del contrato (SMMLV)	379,02	
RUP	Clase	Producto
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga
Entidad	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	
Valor del contrato (SMMLV)	33,71	
RUP	Clase	Producto
	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga

- El valor promedio de los contratos reportados es 2.687,808 valor dado en SMMLV.
- De los 6 contratos analizados todos corresponden a contrataciones con entidades públicas y privadas.
- El código evidenciado en las contrataciones relacionadas fue el siguientes:

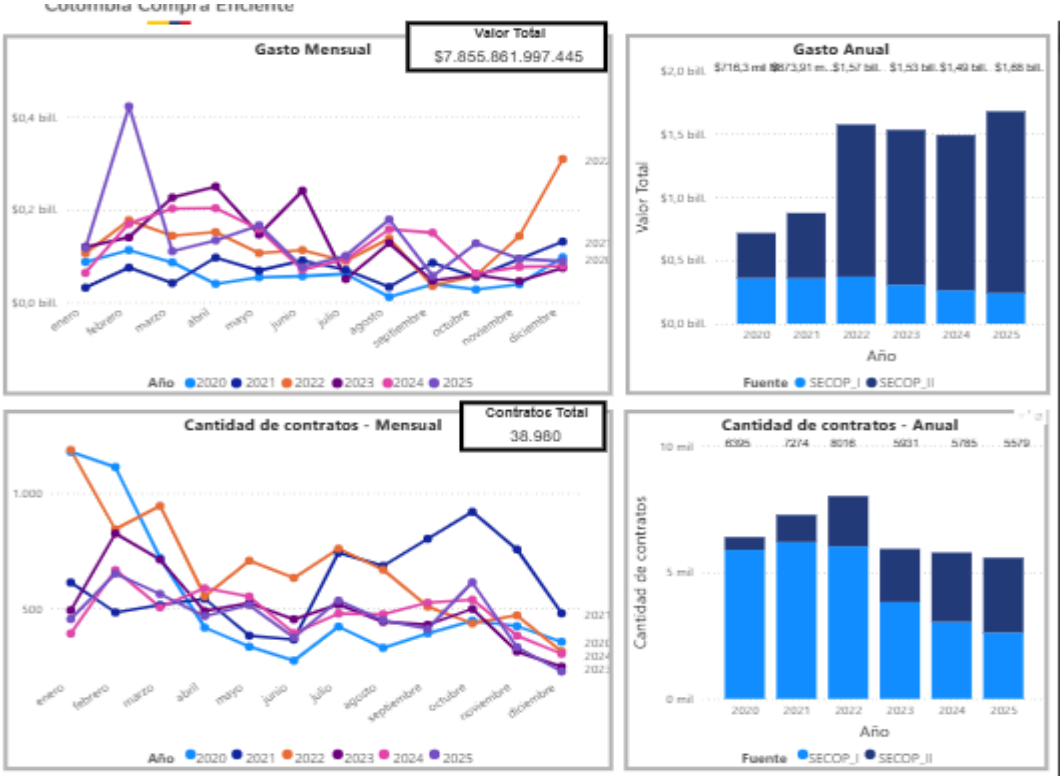
item	Clase	Producto
1	78111800	Transporte Nacional Aéreo de Carga

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SECOP

Según la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante los años de 2020 a 2025 (corte 19 de diciembre de 2025) reportaron con los Códigos de

Naciones Unidas - 78111800 Transporte de pasajeros por carretera, un valor total de contratación de $ 7.86 billones de pesos, con un numero de proveedores aproximado de 10.14 mil contratos adjudicados.

Importante mencionar que el Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE permite filtrar procesos con el código UNSPSC hasta el nivel de clase y no al nivel de producto como se encuentra establecido lo cual podría incrementar los resultados obtenidos por el modelo.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Por otro lado, se presenta el número de contratos adjudicados por proveedor 38.98 mil así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

De igual manera, se ha identificado que para el servicio que se requiere de transporte para la Entidad, existe una amplia oferta de proveedores en el mercado con disponibilidad y cobertura nacional. Estos proveedores también cuentan con experiencia certificada en contratos similares con otras entidades del Estado.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de proveedores y contratos realizados por proveedor, se observa que la oferta es amplia y suficiente a nivel nacional.



Con relación a la modalidad de contratación, se puede observar que licitación pública es la modalidad de contratación más utilizada por las Entidades del Estado para este tipo de servicios es la selección abreviada subasta inversa con una participación de 4 billones de pesos seguida de la contratación selección abreviada de menor cuantía con 1.23 billones de pesos.

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DEL SECTOR

Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior y para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente con corte 2024 del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia la actividad**: H4921 - Transporte de pasajeros** la cual se relaciona con el objeto contractual.

De la base de datos se tomó una muestra de 44 registros para los indicadores excepto para el indicador "Razón de cobertura de intereses" cuya muestra fue de 24 datos.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 22 y 12 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra un 50% (25% de los datos superiores y 25% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 22 y 12 registros así:

Indicadores: Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del patrimonio, Rentabilidad del activo				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
44	50%	22	11	22
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
24	50%	12	6	12

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 25% de los datos superiores y el 25% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de hasta una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	**4,99**	**0,56**	**40,95**	**-0,05**	**0,07**
Media Acotada	**2,13**	**0,54**	**3,80**	**0,06**	**0,05**
Desviación Estándar	**0,82**	**0,14**	**32,70**	**0,06**	**0,03**

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

3.5.1 Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso ($) de deuda se tiene un peso ($) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. **CAPITAL DE TRABAJO**. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.31
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.68
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.00
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 30% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

3.5.2 Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.03

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31

de diciembre de 2024 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

"Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2024, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les

podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP
De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) del año fiscal 2024 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por la UBPD y que han sido realizados por diferentes entidades públicas y que se encuentran en el SECOP II, con el fin de revisar el valor del proceso, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos.

Contrato	**065 DE 2019**
Objeto	Contratar el Servicio de transporte publico especial terrestre para las sedes territoriales de la UBPD (Presentación de oferta)
Valor del Contrato	$ 1.657.636.704
Plazo de ejecución	6 meses
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGISTICA EN COLOMBIA
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.847883&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato	**227 DE 2019**
Objeto	Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y las sedes territoriales de la UBPD
Valor del Contrato	$ 4.449.264.593
Plazo de ejecución	12 meses plazo inicial, el mismo se prorrogo hasta la vigencia 2021
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.991008&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato	**163-2021**
Objeto	Contratar el servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y sedes territoriales y satélites de la UBPD
Valor del Contrato	$ 4.469.155.439
Plazo de ejecución	405 días
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	CONSORCIO TRANSPORTES TFN
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1967441&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato	**293-2022**

Objeto	Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y las sedes territoriales y satélites de la UBPD.
Valor del Contrato	$ 1.909.822.070
Plazo de ejecución	242 días
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	UNION TEMPORAL TRANSCOLOMBIA 2022
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3478768&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato	**166-2023**
Objeto	Servicio de Transporte Público Especial Terrestre para la Sede Central y las Sedes Territoriales y Satélites de la UBPD.
Valor del Contrato	$ 1.522.889.981
Plazo de ejecución	165 días
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	UNION TEMPORAL UBPD 001-2023
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1967441&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato	**427/428/429/430-2023-UBPD**
Objeto	Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central, las sedes territoriales y satélites de la UBPD - lote 1 y lote 2
Valor del Contrato	1. $ 413.203.863 2. $ 472.232.986 3. $ 649.320.352 4. $ 826.407.726
Plazo de ejecución	195 días Día
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	1. CONSORCIO TRANSPORTE UBPD 23 2. UNION TEMPORAL TSZ - UBPD 2023 3. UNION TEMPORAL UBPD 002-2023 4. UNION TEMPORAL TTS UBPD
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5181010&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato	**435/436/437/438 -2024-UBPD**
Objeto	Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central, las sedes territoriales y satélites de la UBPD. (Lote 1)
Valor del Contrato	1. $ 229.073.733,87 2. $ 877.042.507,98 3. $ 629.552.521 4. $ 277.826.257,37

	5. $ 235.171.900,78
Plazo de ejecución	144 días
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Contratista	1. UT TSZ UBPD 2024 2. Consorcio Transportamos UBPD 2024 3. Cooperativa Transportadores de Palermo Ltda. 4. Union Temporal G7 – UBPF 2024
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.6229931%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

4.2. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO POR OTRAS EMPRESAS

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades servicios similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

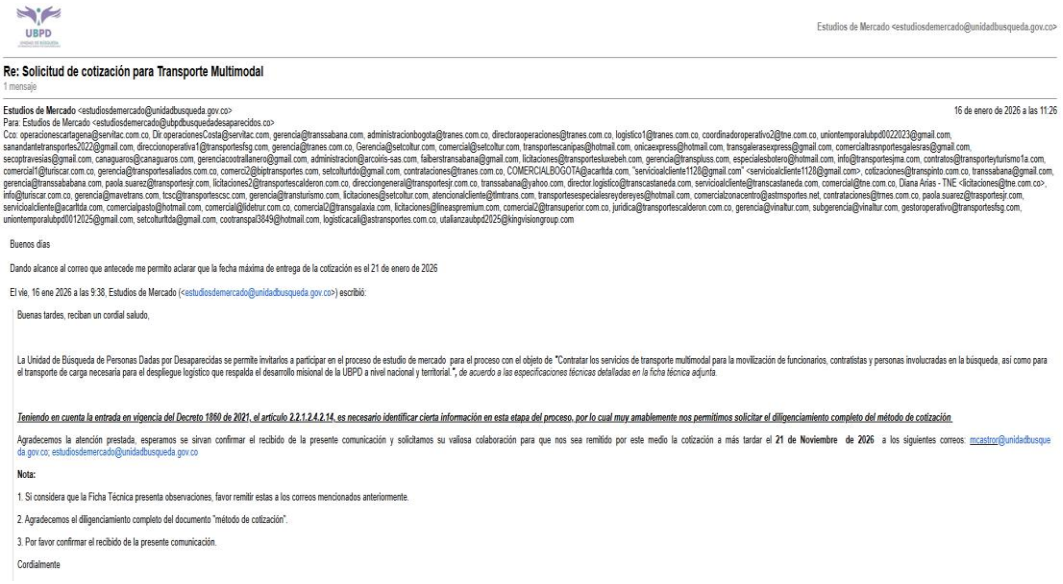
Entidad	Objeto	Tipo de proceso	Contratista	Presupuesto	Plazo	Vigencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo, para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.	Selección abreviada subasta inversa	Lote 1 TRANSPORTES CSC S.A.S Lote 2 UNION TEMPORAL UT ARISAN UAESP 2025	Lote 1 $550.545.000 Lote 2 $673.150.334	9 meses	2025
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Servicio de transporte de personal para los funcionarios que integran y apoyan las compañías de intervención de cultivos ilícitos a nivel nacional de la Dirección De Antinarcóticos	Selección abreviada subasta inversa	LINEAS METROEXPRESS SAS	$ 2.000.000.000	10 meses	2025
IGAC Sede Central *	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor y fluvial, de pasajeros de carga a nivel nacional para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	CONSORCIO GEOTRANSPORTE IGAC	$ 17.225.806.126	200 días	2025

Tabla: Construcción propia de Procesos relacionados en SECOP II

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El 7 de mayo de 2024, a través de correo electrónico la UBPD envió solicitud de cotización a cuarenta y cinco (45) empresas que ofrecen los servicios requeridos en las ciudades establecidas por la Unidad, esto se realizó a través del correo de estudios de mercado enviando por separado la solicitud de cotización para transporte multimodal y transporte nivel central, así:

Invitación transporte Multimodal



Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co>

Re: Solicitud de cotización para Transporte Multimodal

1 mensaje

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 11:26
Para: Estudios de Mercado <estudiosdemercado@ubpdbusquedadesaparecidos.co>
Cco: operacionescartagena@servitac.com.co, Dir.operacionesCosta@servitac.com, gerencia@transsabana.com, administracionbogota@tranes.com.co, directoraoperaciones@tranes.com.co, logistico1@tranes.com.co, coordinadoroperativo2@tne.com.co, uniontemporalubpd0022023@gmail.com, sanandantetransportes2022@gmail.com, direccionoperativa1@transportesfsg.com, gerencia@tranes.com.co, Gerencia@setcoltur.com, comercial@setcoltur.com, transportescanipas@hotmail.com, onicaexpress@hotmail.com, transgaleraexpress@gmail.com, comercialtrasnportesgalesras@gmail.com, secoptravesias@gmail.com, canaguaros@canaguaros.com, gerenciacostrallanero@gmail.com, administracion@arcoiris-sas.com, falberstransabana@gmail.com, licitaciones@transportesluxebeh.com, gerencia@transpluss.com, especialesbotero@hotmail.com, info@transportesjma.com, contratos@transportesyturismo1a.com, comercial1@turiscar.com.co, gerencia@transportesallados.com.co, comerc2@bjptransportes.com, setculturltda@gmail.com, contrataciones@tranes.com.co, COMERCIALBOGOTA@acaritda.com, "servicioalcliente1128@gmail.com" <servicioalcliente1128@gmail.com>, cotizaciones@transpinto.com.co, transsabana@gmail.com, gerencia@transsababana.com, paola.suarez@transportesjr.com, licitaciones2@transportescalderon.com.co, direccionegeneral@transportesjr.com.co, transsabana@yahoo.com, director.logistico@transcastaneda.com, servicioalcliente@transcastaneda.com, comercial@tne.com.co, Diana Arias - TNE <licitaciones@tne.com.co>, info@turiscar.com.co, gerencia@mavetrans.com, tcsc@transportescsc.com, gerencia@transturismo.com, licitaciones@setcoltur.com, atencionalcliente@tlmtrans.com, transportesespecialesreydereyes@hotmail.com, comercialzonacentro@astmsportes.net, contrataciones@trnes.com.co, paola.suarez@trasportesjr.com, servicioalcliente@acaritda.com, comercialpasto@hotmail.com, comercial@ldetrur.com.co, comercial2@transgalaxia.com, licitaciones@lineaspremium.com, comercial2@transuperior.com.co, juridica@transportescalderon.com.co, gerencia@vinaltur.com, subgerencia@vinaltur.com, gestoroperativo@transportesfsg.com, uniontemporalubpd0012025@gmail.com, setculturltda@gmail.com, cootranspal3849@hotmail.com, logisticacali@astransportes.com.co, utalianzaubpd2025@kingvisiongroup.com

Buenos días

Dando alcance al correo que antecede me permito aclarar que la fecha máxima de entrega de la cotización es el 21 de enero de 2026

El vie, 16 ene 2026 a las 9:38, Estudios de Mercado (<estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, reciban un cordial saludo,

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas se permite invitarlos a participar en el proceso de estudio de mercado para el proceso con el objeto de "Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional y territorial ", *de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica adjunta.*

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, es necesario identificar cierta información en esta etapa del proceso, por lo cual muy amablemente nos permitimos solicitar el diligenciamiento completo del método de cotización

Agradecemos la atención prestada, esperamos se sirvan confirmar el recibido de la presente comunicación y solicitamos su valiosa colaboración para que nos sea remitido por este medio la cotización a más tardar el **21 de Noviembre de 2026** a los siguientes correos: mcastror@unidadbusqueda.gov.co; estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co

Nota:

1. Si considera que la Ficha Técnica presenta observaciones, favor remitir estas a los correos mencionados anteriormente.
2. Agradecemos el diligenciamiento completo del documento "método de cotización".
3. Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Cordialmente

Transporte Nivel Central



Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co>

Solicitud de cotización para Transporte Nivel Central

1 mensaje

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 11:26
Para: Estudios de Mercado <estudiosdemercado@ubpdbusquedadesaparecidos.co>
Cco: operacionescartagena@servitac.com.co, Dir.operacionesCosta@servitac.com, gerencia@transsabana.com, administracionbogota@tranes.com.co, directoraoperaciones@tranes.com.co, logistico1@tranes.com.co, coordinadoroperativo2@tne.com.co, uniontemporalubpd0022023@gmail.com, sanandantetransportes2022@gmail.com, direccionoperativa1@transportesfsg.com, gerencia@tranes.com.co, Gerencia@setcoltur.com, comercial@setcoltur.com, transportescanipas@hotmail.com, onicaexpress@hotmail.com, transgaleraexpress@gmail.com, comercialtrasnportesgalesras@gmail.com, secoptravesias@gmail.com, canaguaros@canaguaros.com, gerenciacostrallanero@gmail.com, administracion@arcoiris-sas.com, falberstransabana@gmail.com, licitaciones@transportesluxebeh.com, gerencia@transpluss.com, especialesbotero@hotmail.com, info@transportesjma.com, contratos@transportesyturismo1a.com, comercial1@turiscar.com.co, gerencia@transportesallados.com.co, comerc2@bjptransportes.com, setculturltda@gmail.com, contrataciones@tranes.com.co, COMERCIALBOGOTA@acaritda.com, "servicioalcliente1128@gmail.com" <servicioalcliente1128@gmail.com>, cotizaciones@transpinto.com.co, transsabana@gmail.com, gerencia@transsababana.com, paola.suarez@transportesjr.com, licitaciones2@transportescalderon.com.co, direccionegeneral@transportesjr.com.co, transsabana@yahoo.com, director.logistico@transcastaneda.com, servicioalcliente@transcastaneda.com, comercial@tne.com.co, Diana Arias - TNE <licitaciones@tne.com.co>, info@turiscar.com.co, gerencia@mavetrans.com, tcsc@transportescsc.com, gerencia@transturismo.com, licitaciones@setcoltur.com, atencionalcliente@tlmtrans.com, transportesespecialesreydereyes@hotmail.com, comercialzonacentro@astmsportes.net, contrataciones@trnes.com.co, paola.suarez@trasportesjr.com, servicioalcliente@acaritda.com, comercialpasto@hotmail.com, comercial@ldetrur.com.co, comercial2@transgalaxia.com, licitaciones@lineaspremium.com, comercial2@transuperior.com.co, juridica@transportescalderon.com.co, gerencia@vinaltur.com, subgerencia@vinaltur.com, gestoroperativo@transportesfsg.com, uniontemporalubpd0012025@gmail.com, setculturltda@gmail.com, cootranspal3849@hotmail.com, logisticacali@astransportes.com.co, utalianzaubpd2025@kingvisiongroup.com, contabilidad@transportesactivos.com

Buenas tardes, reciban un cordial saludo,

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas se permite invitarlos a participar en el proceso de estudio de mercado para el proceso con el objeto de "Servicio de transporte público especial terrestre para nivel central", *de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica adjunta.*

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, es necesario identificar cierta información en esta etapa del proceso, por lo cual muy amablemente nos permitimos solicitar el diligenciamiento completo del método de cotización

Agradecemos la atención prestada, esperamos se sirvan confirmar el recibido de la presente comunicación y solicitamos su valiosa colaboración para que nos sea remitido por este medio la cotización a más tardar el **21 de Enero de 2026** a los siguientes correos: mcastror@unidadbusqueda.gov.co; estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co

Nota:

1. Si considera que la Ficha Técnica presenta observaciones, favor remitir estas a los correos mencionados anteriormente.
2. Agradecemos el diligenciamiento completo del documento "método de cotización".
3. Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Cordialmente

3 adjuntos

- **Anexo No. 1 ESP. TEC. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRITORIAL MULTIMODAL 05-01-2025..pdf** 354K
- **4. V3 Ficha técnica para cotizar bienes-servicios Transporte Territorial Multimodal 140126 F.pdf** 650K
- **Formato propuesta Económica (cotización Transporte Territorial Multimodal) 05-01-2026 (2).xlsx** 225K

Así mismo se publicó a través de la plataforma de Secop II la solitud de cotización como se evidencia a continuación

Transporte Multimodal



COT-02-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: SECRETARIA GENERAL

Fecha de presentación de ofertas 21/01/2026 17:00
Fecha de publicación 15/01/2026 12:15

Detalle

SERVICIO TRANSPORTE MULTIMODAL

Crear

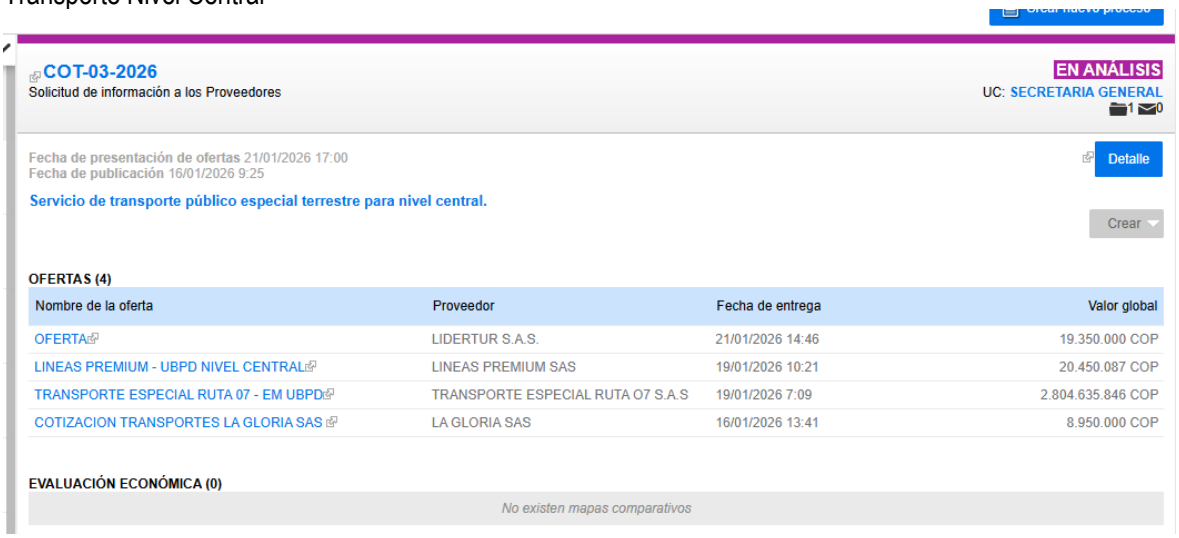
OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS - ESTUDIO DE MERCADO	TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 S.A.S	21/01/2026 11:29	2.804.635.846 COP
LINEAS PREMIUM - UBPD 2026	LINEAS PREMIUM SAS	16/01/2026 15:49	1 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Transporte Nivel Central



COT-03-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: SECRETARIA GENERAL

Fecha de presentación de ofertas 21/01/2026 17:00
Fecha de publicación 16/01/2026 9:25

Detalle

Servicio de transporte público especial terrestre para nivel central.

Crear

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA	LIDERTUR S.A.S.	21/01/2026 14:46	19.350.000 COP
LINEAS PREMIUM - UBPD NIVEL CENTRAL	LINEAS PREMIUM SAS	19/01/2026 10:21	20.450.087 COP
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 - EM UBPD	TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 S.A.S	19/01/2026 7:09	2.804.635.846 COP
COTIZACION TRANSPORTES LA GLORIA SAS	LA GLORIA SAS	16/01/2026 13:41	8.950.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Finalmente se debe informar que de las invitaciones enviadas se recibieron 2 cotizaciones para transporte multimodal y 4 para transporte nivel central, las cuales fueron utilizadas para establecer el valor techo por item requerido en la ficha técnica

3. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por selección abreviada subasta inversa
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 9 meses.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad
- La UBPD viene contratando este servicio desde la vigencia 2019

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se establece valor presupuesto oficial estimado POE para el proceso: "*Contratar los servicios de transporte multimodal para la movilización de funcionarios, contratistas y personas involucradas en la búsqueda, así como para el transporte de carga necesaria para el despliegue logístico que respalda el desarrollo misional de la UBPD a nivel nacional y territorial.",* así:

- Considerando que la prestación de servicio será por demanda, el presupuesto oficial corresponderá al valor definido en la PAA 2026, de acuerdo con la proyección de costos y servicios efectuada para su programación.

 Transporte Multimodal
 POE total: $ 7.882.250.819

 Transporte Nivel Central
 POE total: 659.479.471

- Se recibieron dos cotizaciones a través del SECOP II para el servicio de transporte Multimodal y cuatro para el servicio de transporte nivel Central, asimismo se informa que de la invitación realizada a través del correo estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co no se recibieron cotizaciones.

- Para efectos de la subasta, se establecen valores unitarios o valores techo por servicio requerido en la ficha técnica, lo anterior, con el fin de garantizar mejores precios unitarios dentro del proceso adjudicar y dado que la prestación se hará conforme a la demanda. En el anexo técnico se encuentra discriminado el valor techo o valor unitario de cada servicio requerido en la ficha técnica.

 Valores techo Transporte Nivel Central

ANEXO					
DESCRIPCIÓN	CAND	EMPRESA 1 LINEAS PREMIUM S.A..S	EMPRESA 2 LIDERTUR SAS	EMPRESA 3 LA GLORIA	VALOR TECHO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Valor **mensual** vehículos fijos tipo camionetas Wagón de lunes a viernes en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 17.500.000	$ 18.000.000	$ 8.000.000	$ 13.608.184
Valor **día** vehículo tipo camionetas Wagón sábado en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 972.222	$ 900.000	$ 400.000	$ 704.730
Valor **hora** vehículo tipo camionetas Wagón **sábado** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 121.528	$ 75.000	$ 35.000	$ 68.328
Valor **hora Extra nocturn**a vehículos tipo camionetas Wagón de lunes a sábado (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 151.910	$ 95.000	$ 40.000	$ 83.264
Valor **día** vehículo tipo camionetas Wagón **dominical o festivo** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.239.583	$ 100.000	$ 400.000	$ 367.377
Valor **hora** vehículo tipo camionetas Wagón **dominical o festivo** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 193.685	$ 85.000	$ 35.000	$ 83.214
Valor **hora Extra nocturn**a vehículos tipo camionetas Wagón de **dominical y festivo** (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 271.159	$ 95.000	$ 40.000	$ 101.003

Valores techo Transporte Multimodal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1	Valor **MENSUAL** vehículo **FIJO** tipo camioneta **Doble cabina 4x4 con platón** de lunes a sábado en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 21.347.814	$ 19.503.451	$ 19.562.523	$ 19.192.362	$ 18.810.290	$ 19.427.184	$ 19.926.623
2	Valor **DÍA** vehículo tipo camioneta **Doble cabina 4x4 con platón dominical o festivo** (Fijo) en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.537.043	$ 1.402.196	$ 1.392.286	$ 1.384.243	$ 1.354.341	$ 1.398.757	$ 1.437.772
3	Valor **HORA** vehículo tipo camioneta **Doble cabina 4x4 con platón dominical o festivo** (Fijo) en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 307.409	$ 278.457	$ 235.339	$ 279.977	$ 270.868	$ 279.751	$ 290.474
4	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo camioneta **Doble cabina 4x4 con platón** de **lunes a sabado** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 375.722	$ 339.230	$ 318.651	$ 342.194	$ 331.061	$ 341.918	$ 356.634
5	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo camioneta **Doble cabina 4x4 con platón dominical o festivo** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 478.191	$ 435.360	$ 415.100	$ 430.304	$ 421.350	$ 435.169	$ 448.609
6	Valor **SEMANA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Doble cabina 4x4 con platón lunes a viernes** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 7.770.604	$ 7.099.296	$ 7.099.296	$ 6.985.873	$ 6.846.945	$ 7.071.495	$ 7.258.131
7	Valor **DÍA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Doble cabina 4x4 con platón lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.451.651	$ 1.323.748	$ 1.303.840	$ 1.309.087	$ 1.279.100	$ 1.321.048	$ 1.358.710
8	Valor **DÍA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Doble cabina 4x4 con platón dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.622.434	$ 1.480.644	$ 1.480.644	$ 1.459.397	$ 1.429.582	$ 1.476.466	$ 1.521.718
9	Valor **HORA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Doble cabina 4x4 con platón lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 256.174	$ 230.384	$ 214.834	$ 230.707	$ 225.723	$ 233.126	$ 242.061

10	Valor **HORA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Doble cabina 4x4 con platón dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 341.565	$ 308.844	$ 303.822	$ 311.086	$ 300.965	$ 310.835	$ 321.131
11	Valor **MENSUAL** vehículo **FIJO** tipo camioneta **Wagón** de **lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 17.078.251	$ 15.600.789	$ 15.640.185	$ 15.350.738	$ 15.048.232	$ 15.541.747	$ 15.939.338
12	Valor **DÍA** vehículo tipo camioneta **Wagón dominical o festivo** (Fijo) en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.280.869	$ 1.166.850	$ 1.126.601	$ 1.153.536	$ 1.128.617	$ 1.165.631	$ 1.200.586
13	Valor **HORA** vehículo tipo camioneta **Wagón dominical o festivo** (Fijo) en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 256.174	$ 230.384	$ 214.834	$ 230.707	$ 225.723	$ 233.126	$ 242.061
14	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo camioneta **Wagón** de **lunes a sabado** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 341.565	$ 308.844	$ 303.822	$ 311.086	$ 300.965	$ 310.835	$ 321.131
15	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo camioneta **Wagón dominical o festivo** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 426.956	$ 387.298	$ 339.683	$ 386.256	$ 376.206	$ 388.544	$ 400.195
16	Valor **SEMANA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Wagón lunes a viernes** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 6.933.770	$ 6.332.480	$ 6.322.609	$ 6.236.780	$ 6.109.582	$ 6.309.949	$ 6.475.507
17	Valor **DÍA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Wagón lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.451.651	$ 1.323.748	$ 1.303.840	$ 1.309.087	$ 1.279.100	$ 1.321.048	$ 1.358.710
18	Valor **DÍA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Wagón dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hr	1	$ 1.622.434	$ 1.480.644	$ 1.480.644	$ 1.459.397	$ 1.429.582	$ 1.476.466	$ 1.521.718
19	Valor **HORA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Wagón lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 256.174	$ 230.384	$ 214.834	$ 230.707	$ 225.723	$ 233.126	$ 242.061
20	Valor **HORA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **Wagón dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 341.565	$ 308.844	$ 303.822	$ 311.086	$ 300.965	$ 310.835	$ 321.131
21	Valor **MENSUAL** vehículo **FIJO** tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **lunes a viernes en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)***	1	$ 20.493.902	$ 18.753.461	$ 18.778.056	$ 18.425.088	$ 18.057.878	$ 18.650.096	$ 19.131.126
22	Valor **SEMANA** de vehículo por **DEMANDA** tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **lunes a viernes** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 7.651.057	$ 7.000.308	$ 6.995.383	$ 6.879.610	$ 6.741.608	$ 6.962.703	$ 7.143.529
23	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.622.434	$ 1.480.644	$ 1.480.644	$ 1.459.397	$ 1.429.582	$ 1.476.466	$ 1.521.718
24	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.963.999	$ 1.794.436	$ 1.784.549	$ 1.765.256	$ 1.730.547	$ 1.787.301	$ 1.837.968
25	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 341.565	$ 308.844	$ 303.822	$ 311.086	$ 300.965	$ 310.835	$ 321.131
26	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 512.348	$ 465.750	$ 429.669	$ 461.414	$ 451.447	$ 466.252	$ 479.257
27	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros de **lunes a sabado** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 512.348	$ 465.750	$ 429.669	$ 461.414	$ 451.447	$ 466.252	$ 479.257

28	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo tipo **VAN** con capadidad entre 6 y 10 pasajeros **dominical o festivo** (fijo y por demanda) (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 597.739	$ 544.200	$ 518.875	$ 541.801	$ 526.688	$ 543.961	$ 563.194
29	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros** de **lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.366.260	$ 1.250.231	$ 1.215.287	$ 1.228.689	$ 1.203.859	$ 1.243.340	$ 1.279.648
30	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.622.434	$ 1.480.644	$ 1.480.644	$ 1.459.397	$ 1.429.582	$ 1.476.466	$ 1.521.718
31	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 597.739	$ 544.200	$ 518.875	$ 541.801	$ 526.688	$ 543.961	$ 563.194
32	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 717.287	$ 653.040	$ 622.649	$ 648.074	$ 632.026	$ 652.753	$ 672.913
33	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros** de **lunes a sabado** en horario (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 768.521	$ 701.098	$ 696.143	$ 692.122	$ 677.170	$ 699.379	$ 721.327
34	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo por demanda tipo **MICROBUS 19 pasajeros dominical o festivo** en horario (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 853.913	$ 779.546	$ 733.799	$ 772.512	$ 752.412	$ 777.087	$ 800.391
35	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros** de **lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 2.817.911	$ 2.573.982	$ 2.569.047	$ 2.537.779	$ 2.482.958	$ 2.564.388	$ 2.633.468
36	Valor **DÍA** de vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 3.244.868	$ 2.961.289	$ 2.961.289	$ 2.918.793	$ 2.859.164	$ 2.952.932	$ 3.033.665
37	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros lunes a sábado** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 939.304	$ 857.994	$ 822.753	$ 847.672	$ 827.653	$ 854.796	$ 879.453
38	Valor **HORA** de vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros dominical o festivo** en horario (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 1.110.086	$ 1.009.950	$ 1.000.000	$ 997.982	$ 978.135	$ 1.010.214	$ 1.042.458
39	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros** de **lunes a sabado** en horario (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 1.280.869	$ 1.166.850	$ 1.126.601	$ 1.153.536	$ 1.128.617	$ 1.165.631	$ 1.200.586
40	Valor **HORA EXTRA NOCTURNA** vehículo por demanda tipo **BUS de 40 pasajeros dominical o festivo** en horario (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 1.451.651	$ 1.323.748	$ 1.303.840	$ 1.309.087	$ 1.279.100	$ 1.321.048	$ 1.358.710
41	Valor **DÍA** de recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **1 y 3.5** toneladas (livianos)	1	$ 3.415.650	$ 3.118.185	$ 3.088.440	$ 3.074.348	$ 3.009.646	$ 3.108.349	$ 3.191.786
42	Valor **HORA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **1 y 3.5** toneladas (livianos)	1	$ 1.100.000			$ 1.100.000			
43	Valor **DÍA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **3.5 a 4.5** toneladas (semilivianos)	1	$ 5.123.475	$ 4.677.277	$ 4.657.500	$ 4.608.897	$ 4.514.469	$ 4.662.524	$ 4.787.680
44	Valor **HORA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **3.5 a 4.5** toneladas (semilivianos)	1	$ 1.366.260	$ 1.245.299	$ 1.215.287	$ 1.228.689	$ 1.203.859	$ 1.243.340	$ 1.279.648
45	Valor **DÍA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **4.5 a 5.5** toneladas (medianos)	1	$ 5.977.388	$ 5.456.824	$ 5.442.002	$ 5.376.172	$ 5.266.881	$ 5.439.611	$ 5.583.178
46	Valor **HORA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **4.5 a 5.5** toneladas (medianos)	1	$ 1.707.825	$ 1.559.092	$ 1.519.109	$ 1.539.795	$ 1.504.823	$ 1.554.175	$ 1.600.781
47	Valor **DÍA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **5.5 a 7.5** toneladas (semipesados)	1	$ 6.831.301	$ 6.241.302	$ 6.226.494	$ 6.143.447	$ 6.019.293	$ 6.216.699	$ 6.378.675
48	Valor **HORA** recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **5.5 a 7.5** toneladas (semipesados)	1	$ 1.878.608	$ 1.715.988	$ 1.696.149	$ 1.690.104	$ 1.655.305	$ 1.709.592	$ 1.758.906

49	Valor **DÍA** de recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **1 y 3.5** toneladas con **refrigeración** (livianos)	1	$ 5.123.475	$ 4.677.277	$ 4.657.500	$ 4.608.897	$ 4.514.469	$ 4.662.524	$ 4.787.680
50	Valor **HORA** de recorrido en vehículo por **DEMANDA** con capacidad de **CARGA** entre **1 y 3.5** toneladas con **refrigeración** (livianos)	1	$ 1.366.260	$ 1.245.299	$ 1.215.287	$ 1.228.689	$ 1.203.859	$ 1.243.340	$ 1.279.648
51	Valor **SEMANA** (lunes a viernes) servicio de transporte fluvial en **lancha**	1	$ 76.852.131	$ 70.213.411	$ 70.405.419	$ 69.075.695	$ 67.717.042	$ 69.937.861	$ 71.722.120
52	Valor **DÍA** servicio de transporte fluvial en **lancha**	1	$ 12.808.688	$ 11.698.126	$ 11.717.837	$ 11.514.367	$ 11.286.174	$ 11.656.310	$ 11.956.954
53	Valor **HORA** servicio de transporte fluvial en **lancha**	1	$ 2.561.738	$ 2.338.639	$ 2.303.843	$ 2.307.072	$ 2.257.235	$ 2.331.262	$ 2.396.286
54	Valor **SEMANA** (lunes a viernes) servicio de transporte fluvial en **canoa o chalupa**	1	$ 42.695.628	$ 39.006.903	$ 39.125.046	$ 38.379.472	$ 37.620.579	$ 38.854.367	$ 39.848.345
55	Valor **DÍA** servicio de transporte fluvial en **canoa o chalupa**	1	$ 8.539.126	$ 7.800.394	$ 7.795.462	$ 7.677.995	$ 7.524.116	$ 7.770.873	$ 7.969.669
56	Valor **HORA** servicio de transporte fluvial en **canoa o chalupa**	1	$ 1.707.825	$ 1.559.092	$ 1.519.109	$ 1.539.795	$ 1.504.823	$ 1.554.175	$ 1.600.781
57	Valor **SEMANA** (lunes a viernes) servicio de transportes en **semovientes** para **traslado de personas**	1	$ 26.898.246	$ 24.572.968	$ 24.612.380	$ 24.177.019	$ 23.700.965	$ 24.478.251	$ 25.109.603
58	Valor **DÍA** servicio de transportes en **semovientes** para **traslado de personas**	1	$ 3.842.607	$ 3.510.424	$ 3.480.716	$ 3.455.360	$ 3.385.852	$ 3.496.893	$ 3.591.983
59	Valor **HORA** servicio de transportes en **semovientes** para **traslado de personas**	1	$ 768.521	$ 701.098	$ 696.143	$ 692.122	$ 677.170	$ 699.379	$ 721.327
60	Valor **SEMANA** (lunes a viernes) servicio de transportes en **semovientes** para **carga**	1	$ 37.572.153	$ 34.324.694	$ 34.418.242	$ 33.770.573	$ 33.106.110	$ 34.191.843	$ 35.070.465
61	Valor **DÍA** servicio de transportes en **semovientes** para **carga**	1	$ 8.539.126	$ 7.800.394	$ 7.795.462	$ 7.677.995	$ 7.524.116	$ 7.770.873	$ 7.969.669
62	Valor **HORA** servicio de transportes en **semovientes** para **carga**	1	$ 1.537.043	$ 1.402.196	$ 1.392.286	$ 1.384.243	$ 1.354.341	$ 1.398.757	$ 1.437.772
63	Valor **DÍA** vehículo no convencional o modificado de **4 ruedas** con capacidad de **4 a 10** personas	1	$ 4.098.780	$ 3.740.835	$ 3.745.767	$ 3.686.068	$ 3.611.576	$ 3.730.019	$ 3.829.164
64	Valor **HORA** vehículo no convencional o modificado de **4 ruedas** con capacidad de **4 a 10** personas	1	$ 512.348	$ 465.750	$ 429.669	$ 461.414	$ 451.447	$ 466.252	$ 479.257
65	Valor **DÍA** vehículo no convencional o modificado de mínimo **4 ruedas** con capacidad de **10 a 30** personas	1	$ 5.465.040	$ 4.991.069	$ 4.961.389	$ 4.914.757	$ 4.815.434	$ 4.973.359	$ 5.103.920
66	Valor **HORA** vehículo no convencional o modificado de mínimo **4 ruedas** con capacidad de **10 a 30** personas	1	$ 683.130	$ 622.649	$ 607.644	$ 616.964	$ 601.929	$ 621.670	$ 642.262
67	Valor **DÍA** vehículo automotor de **2 ruedas**	1	$ 1.093.008	$ 997.227	$ 992.278	$ 985.050	$ 963.087	$ 994.672	$ 1.024.695
68	Valor **HORA** vehículo automotor de **2 ruedas**	1	$ 136.626	$ 121.529	$ 110.940	$ 124.434	$ 120.386	$ 124.334	$ 132.288
69	Valor **DÍA** vehículo automotor de **3 ruedas**	1	$ 1.366.260	$ 1.245.299	$ 1.215.287	$ 1.228.689	$ 1.203.859	$ 1.243.340	$ 1.279.648
70	Valor **HORA** vehículo automotor de **3 ruedas**	1	$ 170.783	$ 151.911	$ 141.421	$ 155.543	$ 150.482	$ 155.417	$ 162.980
71	Valor **KILOGRAMO** para transporte de **carga aérea** (todas las rutas)**	1	$ 153.704	$ 139.229	$ 134.164	$ 142.557	$ 135.434	$ 139.876	$ 150.000

- EL Acuerdo Marco de Precios transporte terrestre especial de pasajeros II, CCE-144-2023, no cumple con los requerimientos técnicos requeridos por la UBPD, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado por el área técnica (SAF), considerando que no satisface de manera integral las necesidades requeridas por la UBPD, en el entendido que**; I)** la zona de prestación de servicio del AMP no tiene cobertura para todas las territoriales contempladas para la ejecución del contrato que se pretende

adelantar, teniendo cerca del 40% de municipios de UBPD sin cobertura; tal es el caso del departamento de Arauca la cual solo contempla el municipio de Tame, sin embargo la UBPD desarrolla actividades importantes en los municipios de Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Saravena, de igual forma para el área de Bucaramanga no tiene en cuenta los municipios como Bochalema, Arboledas, Bucarasica entre otras, **II)** dentro de las obligaciones de la entidad compradora establecidas en la minuta del acuerdo marco se contempla:

"(…)
i) El servicio de transporte se presta de manera continua de acuerdo con el tiempo contratado por la Entidad Compradora, es decir, si contrata una (1) hora de servicio esta hora se prestará de manera continua y no será objeto de fraccionamiento en diferentes momentos del día.
(ii) El tiempo mínimo de contratación del servicio de transporte es de una (1) hora.
(iii) El "Día" corresponde a la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990.
(iv) El "Mes" corresponde a 30 días laborales de lunes a sábado con la jornada laboral ordinaria definida anteriormente.
(v) Los recargos "Hora nocturna" y "Hora en día dominical o festivo" son un cobro adicional, es decir, un cobro que se le suma al cobro por hora en zona urbana, hora en zona rural u hora en zona diferencial de transporte.
(…)"

Sin embargo y atendiendo a la necesidad del servicio la UBPD por su misionalidad requiere tener la disponibilidad de prestar el servicio en cualquier hora de las 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos teniendo en cuenta que esto está sujeto a las acciones humanitarias programadas en las regionales definidas para la UBPD; así mismo por la naturaleza de los planes de búsqueda se requiere llevar a cabo comisiones para los funcionarios que, por la disposición de las condiciones demográficas del territorio, se toman varios días en donde tanto el vehículo como el conductor deberá estar disponible como un carro fijo; de igual forma **III)** la entidad realizó un análisis de los precios del catálogo referenciado en el acuerdo marco de precios frente a la prestación del servicio y los adicionales allí contemplados y es ostensiblemente más costoso según el tipo de camionetas que se requieren para adelantar estos procesos, cabe resaltar que las entidades deben propender a buscar la austeridad del gasto atendiendo los principios de la económica, así mismo **IV)** la entidad requerirá de forma excepcional que sean transportadas herramientas y/o restos óseos y dentro del acuerdo marco no es posible contemplar este servicio, finalmente **V)** La entidad debe contar con vehículos fijos para la prestación de los servicios, sin embargó debido a la dinámica de los planes de búsqueda durante la ejecución del contrato se tendrán que solicitar tanto vehículos por demanda como fijos por 30 días o menos según se determine en el tiempo de comisión, y entendiendo la estructuración del acuerdo marco de precios si bien es posible pedir vehículos fijos por 30 días, estos se cobrarán al precio techo del catálogo lo cual es desventajoso y no atiende al principio de la economía.

- Este servicio está exento de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 476 servicios excluidos de IVA.

- Empresas que allegaron cotización

ITEM	EMPRESA QUE ALLEGARON COTIZACIÓN	TRASNPORTE MULTIMODAL	TRANSPORTE NIVLE CENTRAL
1	LINEAS ESCOLARES Y TURISNMO S.AS		X
2	LINEAS PREMIUN S.A.S	X	X
3	TRASNPORTE ESPECIAL LINEA 7 S.A.S.	X	
4	TRASNPORTE LA GLORIA S.A.S.		X

- Verificado el RUES de las cuatro empresas que allegaron cotización, se evidencia que tres están clasificadas como pequeña y mediana empresa y una como grande

Proyectó: Carolina Castro – Experto Técnico

Vo.bo Jurídico Contractual Paola Otero – Contratista

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SAF

Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Coordinador Financiero – SAF